

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.605/17

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

**Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales  
Modificaciones estatutarias**

**RESOLUCIÓN, DE 21 DE JUNIO DE 2017 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE SINDICATOS Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA SINDICATO DE TRABAJADORAS/ES DE LA ENSEÑANZA DE ÁVILA, EN SIGLAS STE ÁVILA (DEPÓSITO NÚMERO 05000010).**

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. /D<sup>a</sup>. María José Reviejo Rodríguez, mediante escrito tramitado con el número 05/2017/000054, y depositado el 20 junio 2017.

En la Asamblea, celebrada el día 26 de enero de 2016, se aprobó por unanimidad modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización: Artículo 1, 5, 6 y 8.

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por Mar Crespo Alonso como Secretaria con el visto bueno del Presidente/a Teresa Lujan Martín Delgado.

De conformidad con lo previsto en la [Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. de 8 de agosto de 1985)] , en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden de 21 de noviembre de 1996 por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, modificada por la Orden 22 de abril de 1999, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria Comercio y Turismo, esta Oficina Territorial de Trabajo.

#### ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Illegible*

